INFORME DE EVALUACIÒN SUBSANACIÒN
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-CSN-CAFEC-009-2026

**LUGAR:** Oficina de contratación
**FECHA**: 26/03/2026

**Objetivo Reunión**:
Realizar el informe de evaluación de subsanación de la propuesta presentada por: **YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA,** para participar en el proceso de selección Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-009-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".

Con la presente nos dirigimos a la doctora Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico y financiero en el marco del proceso del asunto, así:

**COMITÉ ASESOR-EVALUADOR:**

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:** MIRIAM RAMIREZ RINCON / Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:** MICHAEL SEBASTIAN HERRERA CRISTIANO/ Dinamizador Tic Centro
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA – Profesional SST.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL:** LIZETH ANDREA HERNÁNDEZ - Profesional Contratada Dinamizadora Ambiental.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:** YULY MARYVEL HERRERA REY, Profesional Contratada – Unidad Contratación.

**AGENDA:**

1. Verificar requisitos habilitantes, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-009-2026
2. Concepto del comité Asesor-Evaluador.

Se procederá a emitir concepto de evaluación de los requisitos habilitantes Técnicos y Financieros, teniendo en cuenta que la oferente: **YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA**, allegó documentos de subsanación de la oferta, mediante la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido por la Entidad, para el proceso de selección Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-009-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".

**FECHA DE CIERRE:** 27/02/2026 5:00 PM

Se presentaron dos (02) proponentes, así:



**Proceso : CONTRATAR LA COMPRA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS ...** (id.CO1.BDOS.10033755)

**Mínima cuantía**
**MC-CSN-CAFEC-009-2026** (En evaluación) Pliegos
**Valor estimado** 20.600.000 COP | **Clasificación de objetos** Compraventa
**Unidad de contratación** OFICINA CONTRATACION
Ver Enlace

CONTRATAR LA COMPRA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
**Fecha de presentación de ofertas** 27/02/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 24/02/2026 6:12 PM
**Apertura** 27/02/2026 5:03 PM

**LÍNEA DE TIEMPO**

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones 24/02/2026 — Presentación de Ofertas 27/02/2026 — Apertura de Ofertas 27/02/2026

**LISTA DE OFERTAS** Abrir Panel Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| CONSUMIBLES SENA | ELECTRO REDES YOPAL | Oferta en evaluación | 27/02/2026 2:20 PM | 20.600.000 COP |
| TONER CONTRATAR COMPRA DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA IMPRESORAS | DINAMIK SAS | Oferta en evaluación | 26/02/2026 12:05 PM | 20.600.000 COP |

- Se evalúa el primer oferente, teniendo en cuenta que presentó documentos de subsanación a la oferta dentro del plazo establecido por la Entidad, el cual se detalla a continuación:

  - **YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA**
    CC. – 52.718.615
    Domicilio: Yopal, Casanare
    Establecimiento de comercio: "ELECTROREDES YOPAL"

## 1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

| YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA | CUMPLE/NO CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **5.2.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**<br><br>Se verificará que los bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a la necesidad de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.<br><br>La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural. | X | | CUMPLE |
| **5.2.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**<br><br>El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando copia de mínimo uno (01) y máximo dos (2) actas de liquidación de contrato y/o certificados cuyo objeto y/o ítems soportados en contratos tenga relación o haga referencia al objeto y/o a las especificaciones técnicas del presente estudio previo y cuya cuantía sumándose sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.<br><br>Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación, así: | X | | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:<br>✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.<br>✓ Nombre del contratista.<br>✓ Número del contrato.<br>✓ Objeto del contrato<br>✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.<br>✓ Valor total del contrato<br>✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio<br>✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)<br>✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)<br>✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.<br><br>De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.<br><br>**EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATOS U ÓRDENES SUSCRITAS CON EMPRESAS PRIVADAS**, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada, en caso de ser facturas no electrónicas se debe aportar certificado de contador público con soportes para acreditar la veracidad de la información. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. | | | |
| **5.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo**<br><br>**Opción1:**<br>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST<br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.<br>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.<br><br>**Opción2:**<br>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST<br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. | X | | **CUMPLE** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.<br><br>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.<br><br>**Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.<br><br>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. | | | |
| **5.2.2.4 De gestión ambiental**<br><br>Acreditar que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076. | X | | CUMPLE |
| RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA | | | HABILITADO |

2. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA de la propuesta presentada por parte de **YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA**, con CC. 52.718.615, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del proceso de selección Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-009-2026, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

1. EVALUACIÓN FINANCIERA

| PROPONENTE | VALOR DE LA PROPUESTA | OBSERVACION |
|---|---|---|
| YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA<br>CC. – 52.718.615 | Valor Ofertado Plataforma Secop<br>$ 20.600.000<br>VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE<br>Valor Ofertado listado de artículos<br>$ 11.197.000<br>ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE | CUMPLE |
| RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA | | HABILITADO |

La propuesta económica se revisó sobre el precio final ofrecido de cada ítem unitario cargado en el cuestionario de la plataforma Secop II y estos incluyen todos impuestos, gastos y costos directos o indirectos a que haya lugar.

El proponente incluyó la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido, en las unidades y cantidades requeridas por la Entidad de conformidad con el cuestionario de la plataforma electrónica SECOP II y cuyos precios no superan los señalados por la Entidad.

2. CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA:

Una vez analizados los documentos referentes a la **EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS** de la propuesta presentada por parte de **YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA**, con CC. 52.718.615, se determina que **CUMPLE** con la evaluación financiera del proceso de Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-009-2026, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe por los integrantes del **COMITÉ EVALUADOR**:

**MIRIAM RAMIREZ RINCON**
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo mixto
Evaluador componente Técnico.

**MICHAEL SEBASTIAN HERRERA CRISTIANO**
Dinamizador Tic Centro
Evaluador componente Técnico

**JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA**
Profesional SST
Evaluador Técnico/SST

**LIZETH ANDREA HERNÁNDEZ**
Profesional Contratada Dinamizadora Ambiental.
Evaluador Técnico / Ambiental

**YULY MARYVEL HERRERA REY**
Profesional contratado.
Evaluador financiero